



Bucaramanga, 09 de noviembre de 2016

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
AIDA GUERRERO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 10741 del 29 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008248

Envío: YG142787904CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
AIDA GUERRERO

Dirección: CALLE 37N 35-13 BARRIO
EL PRADO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002176

Fecha Admisión:
30/09/2016 18:27:23

Min. Transporte Lic. de carga LIC200 del 20/05/2016
Min. P. Des. Muestreo i. control LIC951 del 03/09/2016



50.17
Bucaramanga

Señora
AIDA GUERRERO
Calle 37 # 35-13 Barrio El Prado
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2016 10741

Fecha: Septiembre 29, 2016, 2:25 p. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: UN FOLIO

**SUNTO: RADICADO 5129-2013 SEGUIMIENTO A SU PETICION
RESENTADA ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición del asunto presentada por usted, me permito informar que la Secretaría de Infraestructura emitió respuesta de oficio radicado No. 4503 del 22 de Septiembre de 2016, mediante el cual informan que se han dispuesto los recursos y se ha realizado la adecuación del andén en el costado sur de la calle 37 con carrera 35 de acuerdo al perfil vial del sector, al manual del espacio público y a la normatividad vigente, eliminado cualquier barrera que impida el libre tránsito peatonal.

En virtud de lo anterior, esta Delegada da por surtida su intervención en la problemática del asunto. No obstante, estamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personero Delegado para la vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente.

Anexos: Un (1) folio
Proyecto: Julián Díaz.

P. 5129/2013 - Jolion



Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 4503
Subproceso: OBRAS COMUNITARIAS	Código General 5100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5100-73.04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 22 de Septiembre de 2016

PERSONERÍA 31498
23SEP16 PM 2:51 88346
fab
50

Doctora
MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Publico
Personería de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 16/40 CAM Fase 2 , Piso 4
Ciudad

Asunto : Radicado 5129 – 2013 Problemática Bolardos Sobre Espacio Público en la Calle 37 con Carrera 35

Rad: 48701

En virtud de su oficio donde hace referencia a la ejecución de las obras tendientes a eliminar los bolardos que obstruyen el paso peatonal en el espacio público en la calle 37 con carrera 35 , me permito dar respuesta en los siguientes términos:

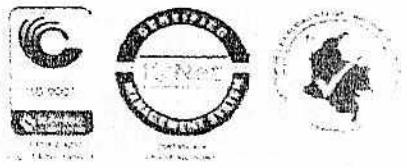
Se han dispuesto los recursos y se ha realizado la adecuación del andén en el costado sur de la calle 37 con carrera 35, de acuerdo al perfil vial del sector, al Manual de Espacio Público de Bucaramanga y a la normatividad vigente, eliminando cualquier barrera que impedía el libre tránsito peatonal tal como se puede evidenciar en las fotografías adjuntas.

Atentamente

ING. ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
Secretaria de Infraestructura

Anexo: Registro fotográfico en un (1) folio

Proyectó: Arq. Dora Isabel Quintero



Personería de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 - 16/40 CAM Fase 2
Piso 4
Ciudad de Bucaramanga - Santander